

## Convocatoria: “PARTICIPACIÓN MUJERES EN LABORATORIO E-COMMERCE SHANGHAI 2022”

Tipo de Convocatoria:

Género

Formato: Virtual

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 1/11/2022 al 1/12/2022

Cupos: 20 cupos

Cierre postulaciones: 24/octubre/2022, a las 23:59 hrs.

### Resumen:

La Oficina Comercial de ProChile en Shanghái, R.P.China, y el programa Mujer Exporta, en el marco de la ejecución del Proyecto “E-COMMERCE SHANGHAI”, invita a empresas chilenas lideradas por mujeres a postular a la convocatoria “PARTICIPACIÓN MUJERES EN LABORATORIO E-COMMERCE SHANGHAI 2022”, a realizarse en formato virtual, entre el 1 de noviembre y 1 de diciembre de 2022.

El LABORATORIO E-COMMERCE SHANGHAI 2022 considera un asesoramiento y diagnóstico para cada empresa sobre la factibilidad en el uso de los canales de ecommerce con la finalidad de entregar las claves a los distintos empresarios y emprendedores chilenos para ingresar a este competitivo mercado. Dichas acciones se realizarán en conjunto con la Universidad de Fudan, que cuenta con las siguientes credenciales:

- Fudan University ocupa el Top 5 en China.
- School of Management fue No. 1 en China continental en las clasificaciones de investigación de las mejores escuelas de negocios de UTD 2014-2018 y rankeada en el Top 6 en Asia.
- Fudan MBA Program tiene el puesto 33 en los programas globales de Financial Times en 2020, es 6º en la región de Asia Pacífico y No.1 entre las escuelas de negocios en las universidades de China continental.

## I. Admisibilidad

### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos (SII).
  - b. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  - c. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.

- d. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas lideradas por mujeres, que cumplan con uno o más de los siguientes requisitos:
  - a) La mujer o mujeres socias deben poseer al menos el 50% de la propiedad.
  - b) La representante legal debe ser mujer.
  - c) Debe existir una mayoría de mujeres en el Directorio.
  - d) Su Gerente General o la persona que ejerza la administración debe ser mujer.
3. Manejo de idioma inglés, para lo cual deberá enviar una grabación de máximo un minuto con un pitch de la empresa en idioma inglés. Este video debe ser realizado por la persona que será la encargada de llevar la relación con la Universidad de Fudán.
4. La empresa debe contar con página web, catálogos y descripción de productos y/o servicio en idioma inglés.
5. Tener experiencia internacional, la cual debe acreditarse enumerando las actividades o herramientas que ha utilizado con ProChile y/o cifras de exportación
6. Empresas chilenas de bebidas y productos agrícolas (sector Alimentos y Bebidas) o proveedores de servicios agrícolas

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 18/octubre/2022 a las 23:59 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- a. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- b. Adjuntar Company Application Form relleno con idioma inglés: [Company Application Form.docx](#)
- c. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
- d. Carta de compromiso firmada.
- e. Grabación de video detallado en el punto 4.
- f. Documento que acredite que la sociedad puede ser calificada como “Liderada por Mujeres”:
  - a. Copia simple de la escritura o acta, o su equivalente, que nombra a la socia, dueña, directora (participación o representación mayoritaria + 50% mujeres), Gerente General o su representante legal mujer, o
  - b. Copia simple del contrato de trabajo vigente, o su equivalente, celebrado entre la Sociedad y la mujer donde actúe como representante legal, Gerente General o Administradora, o
  - c. Copia simple del Registro de Accionistas actualizado, o su equivalente (representación mayoritaria + 50% de mujeres), o
  - d. Copia simple de cédula de identidad de la mujer para el caso de personas naturales y empresa de responsabilidad limitada.
  - e.
- g. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
- h. Sólo para empresas con oferta de servicios que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas: Declaración Simple de Exportaciones de Servicios.
- i. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). Se puede realizar en este link: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

**En caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale**

lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

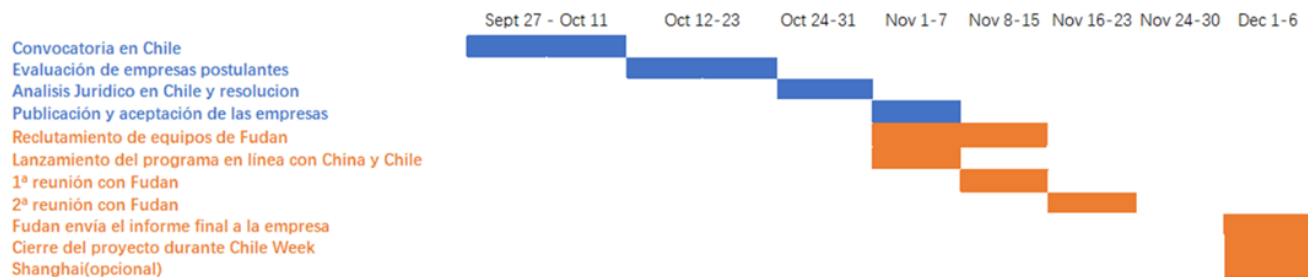
ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios, Costos de Participación y Calendario de Referencia

Beneficios:

- Diagnóstico a medida realizado por Fudan University, School of Management, sobre las potencialidades del producto de la adjudicada en plataformas de comercio electrónico en China.
- Realización de un análisis FODA a medida en relación con la oportunidad en el mercado chino.
- Informe final del diagnóstico.
- Participación en Chile Week con una actividad en línea.

Calendario de trabajo para referencia:



*Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones.*

Costos:

- Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto que no esté incluido en esta convocatoria. (por ejemplo, movilización, envío de muestra, etc.)

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA MUJER 2022_SIN GRANDES			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 202a y 2022)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2022)	3	
	Exportador sólo un año (año 2020 o 202a)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

#### III.I.- Criterios de Evaluación

##### 1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino

Estos criterios serán evaluados por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **TRANSVERSAL:** Un(a) profesional del Departamento de Género y Pueblos Originarios correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Shanghai

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación OFIREG).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Pertinencia de Mujer Exporta:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con el Programa Mujer Exporta (evaluación Programa Mujer Exporta).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022)	4
Nuevo exportador (solo año 2022)	3
Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

#### **VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Acuerdo de Privacidad**

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

#### **IX. Datos de contacto**

##### **Contacto en Shanghái, China**

Nombre: Marisol XU

Cargo: Asistente Comercial de ProChile Shanghái, R.P.China

Nombre: Francisca Rifo

Cargo: Asistente Comercial de ProChile Shanghái, R.P.China

##### **Contacto en Santiago, Chile**

Nombre: Maria Jose Álvarez

Cargo: Coordinadora Subdepto de Género y Pueblos Originarios